



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TRIBUTOS UNICO MAQUILA

852

PARA LLENAR LEA INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS									
Número de Orden		RUC	DV								
Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido									
Nombres											
01	1	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original								
			Número de Orden Declaración que rectifica								
02	2	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa								
		03									
05	5	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Caracter de Clausura o Cese								
		04	Período Fiscal								
		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Mes</th> <th colspan="2">Año</th> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		Mes		Año					
Mes		Año									

PARA EMPRESAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE MAQUILA O SUBMAQUILA O POR CAPACIDAD OCIOSA

INC	RUBRO 1 DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE
a	Valor factura por servicios de Maquila	08
b	Valor factura por servicios de Sub Maquila	09
c	SUB TOTALES(Inc. a+b)	10
d% de los ingresos provenientes de venta realizadas en el mercado interno	11
e	Total de Base Imponible (Inc. c+d)	12

INC	RUBRO 2 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE I	FISCO II
a	Tributo Unico Maquila o Sub Maquila (..... % del Rubro 1 Inc. c)		13
b	Tributo Unico (..... % del Rubro 1, Inc. d, en concepto de Impuesto a la Renta)		14
c	Saldo a favor del Contribuyente del periodo anterior	15	
d	Retenciones computables a favor del Contribuyente	16	
e	Pago Previo o pago a Cuenta	17	
f	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		18
g	SUB TOTALES (Inc. c+d+e a Col. I , Inc. a+b+f Col. II)		
h	Saldo a favor del Contribuyente (Diferencia entre Columnas del Inc. g cuando la Col. I es mayor que la Col.II)	19	
i	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. g , cuando Col. II es mayor que Col. I)		20
j	Multa por mora % del resultado del Inc. i menos Inc. f (Solo se calculará cuando Inc. i sea mayor que el Inc. f)		21
k	Intereses % del resultado del Inc. i menos Inc. f (Solo se calculará cuando en Inc. i sea mayor que el Inc. f)		22
l	Pago realizado mediante Certificado de Crédito expedidos por la SET	23	
m	SUB TOTALES (Inc. l a Col. I ; Inc. i+j+k a Col. II)		
n	Saldo definitivo a favor del Contribuyente (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I es mayor que la Col. II)	24	
o	Saldo definitivo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m , cuando Col. II es mayor que la Col. I)		25

USO INTERNO - IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO TRIBUTARIO

NUMERO DE RECIBO	FECHA	FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

El que suscribe
 en su carácter de _____ con Documento No. _____
 declara que los datos consignados en el formulario son correctos y verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.
 Lugar: _____, fecha(dd/mm/año): ____/____/_____
 Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91

_____ Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
----------------	------------------------------------